



Nº Expediente: 300/2020/00759

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019)

**DISPONGO**

En virtud de lo que establece el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PRIMERO: Acordar no adjudicar el contrato de servicios denominado "CENTRO DE VACACIONES 2021-2022", promovido por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por razones de interés público debidamente justificadas en el informe que forma parte del presente expediente.

SEGUNDO: Anular el gasto plurianual por importe de 347.578,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/326.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con el siguiente desglose por anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2021	173.789,05 euros
2022	173.789,05 euros

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,  
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL